



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.701.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Memorando N° 822, de fecha 05 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio y Giro de Patente Comercial, de la contribuyente "**Sergio Eduardo Sanzana Barrera**", Rol 202093.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por la contribuyente **Sergio Eduardo Sanzana Barrera**, de la Patente Comercial **Rol 202093**, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Terminal Agro Hospicio Local 4 Sec Nogales" a "**Terminal Agro Hospicio Local 4 – 5 Sec Nogales**", así como la modificación del giro comercial actualmente registrado como "Art de Aseo, Relojería y Baratillo", solicitando que se actualice a "**Venta de Art. De Relojería, Perfumería y Art. De Regalo**".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 822, de fecha 05 de diciembre de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar tanto el cambio de domicilio como la modificación del giro de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol **202093**, correspondiente al contribuyente **Sergio Eduardo Sanzana Barrera**, desde la dirección "Terminal Agro Hospicio Local 4 Sec Nogales" a la nueva dirección comercial: "**Terminal Agro Hospicio Local 4 – 5 Sec Nogales**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2- Modifíquese el **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol **202093**, correspondiente al contribuyente **Sergio Eduardo Sanzana Barrera**, de "Art de Aseo, Relojería y Baratillo", a "**Venta de Art. De Relojería, Perfumería y Art. De Regalo**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería